REF.: DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES _ LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE PLURIANUAL N° 09/2020 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO" ID Nº 376.894".

Asunción, 27 de agosto de 2020.-

DICTAMEN Nº 51/2020

VISTOS, el Memorando DBP N° 51/2020 de fecha 18/08/2020 mediante el cual el Departamento de Bienestar del Personal dependiente de la Dirección de Talento Humanos, remite las Especificaciones Técnicas, precios referenciales para el seguro médico de los funcionarios de la DNA, dando inicio de ésta manera al proceso del llamado a LICITACIÓN PUBLICACION NACIONAL SBE N° 09/2020 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO" ID Nº 376.894, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Que la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone en sus Artículos: "***2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, y *"**3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES**. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia".*

De manera a dar cumplimiento con la determinación de Estimación de Costos, Departamento de Bienestar del Personal dependiente de la Dirección de Talento Humanos, atraves de su Memorando DBP N° 51/2020 de fecha 18/08/2020, remite la gestión de obtención de precios referenciales, adjuntando la documentación de respaldo donde cursó solicitud de precios referenciales en fecha 15/07/2020, conforme a las especificaciones Técnicas del proceso, a las siguientes firmas prestadoras de servicio de seguro médico: SANATORIO MIGONE, GRUPO DAGLIO, SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA, ASISMED S.A., y DOCTO S.R.L. Al respecto, se ha recibido en fecha 17/07/2020 los precios referenciales de la firma DOCTO S.R.L. Por otra parte, se han tenido en cuenta los precios de referencias de las adjudicaciones de esta convocante, del año 2018 con ID N° 343.765 y del año 2019 con ID N° 370.976. Se adjuntan documentos respaldatorios.

CRITERIOS VALORADOS EN LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Tomando la información proporcionada por el potencial oferente DOCTO S.R.L., así como los precios de las adjudicaciones por esta convocante; seguidamente se exponen en planilla comparativa los precios de (3) tres parámetros de precios, dónde el precio más bajo de los parámetros tenidos en cuenta corresponde a la adjudicación realizada por esta convocante del año 2019 con ID N° 370.976. Así también, el precio más bajo coincide con el monto máximo estipulado en la Ley de Presupuesto N° 6469/2020 en su Art. N° 219 y el Decreto Reglamentario N° 3264/2020 en su Art. N° 412, como monto tope a pagar en lo que respecta a la prestación que pretendemos contratar. (Ver planilla adjunta).

Ante lo expuesto, los precios a ser publicados como de referencia en el llamado que nos ocupa, son los establecidos como precios más bajos de los parámetros obtenidos, los cuales se estiman razonables y convenientes. Se adjunta respaldo documental de la información expresada en el presente Dictamen.

Abog. Karen Quiñonez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Lic. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los Precios Referenciales fueron elaborados siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20 - ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, la Unidad Operativa de Contrataciones expone los mimos en el presente documento, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contemplen la universalidad de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas, lotes, ítems o sub-ítems, así como los servicios conexos, y los mismos fueron realizados dentro de lo establecido en la normativa pertinente.

Es nuestro dictamen.

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Abog. Karen Quiñonez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

DIRECION NACIONAL DE ADUANA

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE PLURIANUAL N° 09/2020

								ID 343.765 Año 2018		ID 370.976 Año 2019		DOCTO S.R.L.		PRECIO DE REFERNCIA PARA EL LLAMADO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad maxima	Cantidad minima	Cantidad de meses	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total maximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total maximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total maximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total maximo
1	84131602	Seguro medico	unidad	EVENTO	1.133	567	24	1.100.000	29.911.200.000	1.000.000	27.192.000.000	1.150.000	31.270.800.000	1.000.000	27.192.000.000

Abog. Karen Quiñonez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
BAF - DNA

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

De: susantorales@doctosalud.com.py <susantorales@doctosalud.com.py>
Enviado el: viernes, 17 de julio de 2020 09:54
Para: 'Giselle Adelina Arguello Cardozo' <gcardozo@aduana.gov.py>
CC: 'Julio Cesar Perez Boselli' <jperez@aduana.gov.py>
Asunto: RE: Especificaciones Técnicas "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA
Importancia: Alta

Asunción, 17 de julio de 2020.

Señores
Psi. Giselle Argüello C., Jefa Interina
Dpto. de Bienestar del Personal
Dirección de Talento Humano - DNA
Presente

Hemos recibido con mucha satisfacción su solicitud de cotización para la "contratación del "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA", mediante la presente presentamos la cotización mensual.

Presupuesto
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS según lo solicitado:

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo mensual	Monto máximo mensual
1	*"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA",*	*Unitario (Titular más grupo familiar)*	*1.133*		*1.150.000*	*1.302.950.000*	

Cabe destacar que de las especificaciones técnicas, no contamos con prestador con internación en la ciudad de Filadelfia, sin embargo, ofrecemos la posibilidad de traslado inmediato según sea la necesidad o de reembolso si hubiere necesidad.
A la espera de poder colaborar prestándoles el servicio de excelencia que sus distinguidos funcionarios se merecen.

Le saludo atentamente.

Ing. Susan Torales
Gerencia Adm & Comercial
DOCTO SALUD - DOCTO SRL
PRE-PAGA

T: (021) 205 - 555
D: Avda. España N° 935 c/ Padre Pucheau
C susantorales@doctosalud.com.py

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier acción basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos
susantorales@doctosalud.com.py agradece su cooperación.

De: Giselle Adelina Arguello Cardozo <gcardozo@aduana.gov.py>
Enviado el: miércoles, 15 de julio de 2020 14:51
Para: susantorales@doctosalud.com.py
CC: Julio Cesar Perez Boselli <jperez@aduana.gov.py>
Asunto: Especificaciones Técnicas "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA

Estimados Sres. Docto SRL:

En el marco del Proceso de Licitación Pública Nacional a llevarse a cabo en el presente Ejercicio Fiscal para la contratación del **"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA"**, remitimos adjunto al presente, las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Comité Ad Hoc de conformidad a la Orden de Servicio DNA N° 157/2020, a fin de solicitar precios referenciales.

Esperando a la brevedad posible una respuesta, los saludamos muy cordialmente.

Lic. Giselle Arguello C. Jefa Interina
Dpto. de Bienestar del Personal
Dirección de Talento Humano - DNA
Benjamin Constant c/ Colón
Tel: (595-021) 413-41-90
www.aduana.gov.py

FAVOR ACUSAR RECIBO AL RECIBIR

CONTRATO ABIERTO Nº 16 /2018
"SERVICIOS DE SEGURO MEDICO"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº **870.353**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PROMED S.A.)**, con RUC Nº 80007489-0, domiciliada en Avda. Mcal. López esquina República Francesa de esta capital, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alfredo Menini Arancet, con Cédula de Identidad Nº 5.692.143, en su carácter de representante legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIOS DE SEGURO MEDICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de este Contrato Abierto, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al "SERVICIO DE SEGURO MEDICO", prestados por el PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 343.765.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 08/18, convocado por la DNA, según resolución N° 47/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 133/18.

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El monto previsto en el presente contrato asciende al mínimo de **GUARANIES SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (G. 7.736.400.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (G. 15.472.800.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los servicios adjudicados, conforme a los montos ofertados.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MESES	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	SERVICIO DE SEGURO MEDICO	MENSUAL	614	1.228	12	1.050.000	7.736.400.000	15.472.800.000

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 meses, contados desde el 01 de octubre de 2018, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
El suministro de los servicios requeridos conforme a los términos del Programa de Suministros y demás especificaciones técnicas, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones será brindado en los centros asistenciales habilitados por la Contratista, de conformidad a la oferta presentada por la misma.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Bienestar del Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la DNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 1 mes octubre y año 2018.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

Aduana Paraguay

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO ABIERTO Nº 60 /2019
"SERVICIO DE SEGURO MEDICO CORPORATIVO"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº **870.353**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PROMED S.A.)**, con RUC Nº 80007489-0, domiciliada en Avda. Mcal. López esquina República Francesa de esta capital, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALFREDO MENINI ARANCET**, con Cédula de Identidad Nº **5.692.143**, en su carácter de representante legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIOS DE SEGURO MEDICO CORPORATIVO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de este Contrato Abierto, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al "SERVICIO DE SEGURO MEDICO CORPORATIVO", prestados por el PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 370.976.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 20/19, convocado por la DNA, según Resolución N° 1.169/19. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.278 /19.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad Mínima Titulares	Cantidad Máxima Titulares	PROTECCION MEDICA S.A. - RUC: 80007489-0			
					Precio unitario (IVA Incluido) Mensual	Precio unitario (IVA Incluido) Anual	Precio Mínimo Total	Precio Máximo Total
1	84131602-001	Seguro Médico	1.100	1.200	1.000.000	12.000.000	13.200.000.000	14.400.000.000
						Precios Totales	Gs 13.200.000.000	Gs 14.400.000.000

El monto previsto en el presente contrato asciende al mínimo de **GUARANIES TRECE MIL DOSCIENTOS MILLONES (G. 13.200.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES CATORCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES (G. 14.400.000.000.-),** IVA Incluido, para la provisión de los servicios adjudicados, conforme a los montos ofertados.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 meses, contados desde el 01 de noviembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
El suministro de los servicios requeridos conforme a los términos del Programa de Suministros y demás especificaciones técnicas, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones será brindado en los centros asistenciales habilitados por la Contratista, de conformidad a la oferta presentada por la misma.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Bienestar del Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la DNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Lic. Rodolfo Flores Báez
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 1 días del noviembre de 2019.

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

De: "Giselle Adelina Arguello Cardozo" <gcardozo@aduana.gov.py>
Para: "mviva" <mviva@smm.compy>
CC: "Julio Cesar Perez Boselli" <jperez@aduana.gov.py>
Enviados: Miércoles, 15 de Julio 2020 14:59:03
Asunto: Especificaciones Técnicas "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA

Estimados Sres. Migone:

En el marco del Proceso de Licitación Pública Nacional a llevarse a cabo en el presente Ejercicio Fiscal para la contratación del **"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA",** remitimos adjunto al presente, las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Comité Ad Hoc de conformidad a la Orden de Servicio DNA N° 157/2020, a fin de solicitar precios referenciales.

Esperando a la brevedad posible una respuesta, los saludamos muy cordialmente.

Lic. Giselle Argüello C. Jefa Interina
Dpto. de Bienestar del Personal
Dirección de Talento Humano - DNA
Benjamin Constant c/ Colón
Tel: (595-021) 413-41-90
www.aduana.gov.py

FAVOR ACUSAR RECIBO AL RECIBIR

De: Alfredo Menini [mailto:alfredo.menini.grupodaglio@gmail.com]
Enviado el: lunes, 17 de agosto de 2020 11:38
Para: Giselle Argüello Cardozo
Asunto: Re: Especificaciones Técnicas "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA corregida

Se presentó en Directorio lo sugerido .
La respuesta es aceptar unfiicar los topes en cuanto a la libre elección de medicina por imagenes y estudios laboratoriales
Mantener la administración del contrato a cargo de la prestadora en cuanto a internaciones ya que de acuerdo a la estadística avalada por la OPS y por la OMS el dar opciones de libre elección con "topes", en la realidad implicaría que sea siempre por libre elección el lugar donde se internará el paciente y no por decisión de la empresa contratada para administrar y brindar los servicios.
En cuanto al reembolso de consultas con médicos que no son del staff se entiende pertinente mantener la cantidad de 5 (cinco) que rige en el contrato actual . Son conceptos muy distintos a los demás rubros tratados como para que sean compensables unos con otros.

cordiales saludos

Alfredo Menini Arancet
Gerente Ejecutivo
Grupo Daglio

De: "Giselle Adelina Arguello Cardozo" <gcardozo@aduana.gov.py>
Para: "alfredo menini" <alfredo.menini@grupodaglio.com.py>, "Andrea Gimenez" <andrea.gimenez@promed.com.py>
CC: "Julio Cesar Perez Boselli" <jperez@aduana.gov.py>
Enviados: Miércoles, 15 de Julio 2020 13:54:05
Asunto: Especificaciones Técnicas "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA

Estimado Sr. Alfredo Menini:

En el marco del Proceso de Licitación Pública Nacional a llevarse a cabo en el presente Ejercicio Fiscal para la contratación del **"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA",** remitimos adjunto al presente, las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Comité Ad Hoc de conformidad a la Orden de Servicio DNA N° 157/2020, a fin de solicitar precios referenciales.

Esperando a la brevedad posible una respuesta, lo saludamos muy cordialmente.

Lic. Giselle Argüello C. Jefa Interina
Dpto. de Bienestar del Personal
Dirección de Talento Humano - DNA
Benjamin Constant c/ Colón
Tel: (595-021) 413-41-90
www.aduana.gov.py

FAVOR ACUSAR RECIBO AL RECIBIR

De: "Carlos Ramírez" <carlosr@santaclara.com.py>
Para: "Giselle Adelina Arguello Cardozo" <gcardozo@aduana.gov.py>, "ramirezca" <ramirezca@santaclara.com.py>, "Lic. Claudia Vargas" <vargasc@santaclara.com.py>
CC: "Julio Cesar Perez Boselli" <jperez@aduana.gov.py>, "ROGELIO CACERES BAEZ" <rocaceres@aduana.gov.py>
Enviados: Miércoles, 26 de Agosto 2020 8:34:52
Asunto: RE: Solicitud de precio referencial para servicio de Seguro Médico Corporativo

Buen día

Gracias, analizaremos técnicamente y plantearemos una propuesta que estoy seguro llenara sus expectativas.

Saludos,

De: Giselle Argüello Cardozo [mailto:gcardozo@aduana.gov.py]
Enviado el: martes, 25 de agosto de 2020 15:19
Para: ramirezca@santaclara.com.py; Lic. Claudia Vargas
CC: Julio Cesar Perez Boselli; ROGELIO CACERES BAEZ
Asunto: Solicitud de precio referencial para servicio de Seguro Médico Corporativo

Buenas tardes Sres. STA CLARA

De conformidad a lo conversado el día de hoy, en el marco del Proceso de Licitación Pública Nacional a llevarse a cabo en el presente Ejercicio Fiscal para la contratación del "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA", remito la propuesta de Especificaciones Técnicas, a fin de contar con el precio referencial de la misma, y en caso de que sea mayor a los estipulado por la Ley de Presupuesto, solicitamos pueda brindarnos una propuesta en base al monto actual, la cual es 1.000.000 Gs. por funcionario.

Esperando a la brevedad posible una respuesta, los saludamos muy cordialmente.

Psi. Giselle Argüello, *Jefa Interina*
Dpto. de Bienestar del Personal
Dirección de Talento Humano - DNA
Benjamin Constant c/ Colón
Tel: (595-021) 413-41-90
www.aduana.gov.py

FAVOR ACUSAR RECIBO Y REMITIR CON COPIA A
giadelar@gmail.com

De: Lic. Claudia Vargas [mailto:vargasc@santaclara.com.py]
Enviado el: viernes, 17 de julio de 2020 09:15
Para: 'Giselle Argüello Cardozo'; 'juridica'
Asunto: RE: Especificaciones Técnicas "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA

Buenos dias Psi. Argüello,
Recibido, muchas gracias

De: "Giselle Adelina Arguello Cardozo" <gcardozo@aduana.gov.py>
Para: "juridica" <juridica@santaclara.com.py>
CC: "Julio Cesar Perez Boselli" <jperez@aduana.gov.py>
Enviados: Miércoles, 15 de Julio 2020 15:03:01
Asunto: Especificaciones Técnicas "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA

Estimados Sres. Sta. Clara:

En el marco del Proceso de Licitación Pública Nacional a llevarse a cabo en el presente Ejercicio Fiscal para la contratación del **"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA",** remitimos adjunto al presente, las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Comité Ad Hoc de conformidad a la Orden de Servicio DNA N° 157/2020, a fin de solicitar precios referenciales.

Esperando a la brevedad posible una respuesta, los saludamos muy cordialmente.

Lic. Giselle Argüello C. Jefa Interina
Dpto. de Bienestar del Personal
Dirección de Talento Humano - DNA
Benjamin Constant c/ Colón
Tel: (595-021) 413-41-90
www.aduana.gov.py

FAVOR ACUSAR RECIBO AL RECIBIR

De: Zaida Rocholl [mailto:zaida.rocholl@asismed.com.py]
Enviado el: miércoles, 15 de julio de 2020 19:06
Para: 'Giselle Adelina Arguello Cardozo'; licitaciones.cuentas@asismed.com.py
CC: 'Julio Cesar Perez Boselli'
Asunto: RE: Especificaciones Técnicas "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA

Buenas tardes, confirmo recepción, muchas gracias.

De: Giselle Adelina Arguello Cardozo [mailto:gcardozo@aduana.gov.py]
Enviado el: miércoles, 15 de julio de 2020 14:56
Para: licitaciones.cuentas@asismed.com.py
CC: Julio Cesar Perez Boselli
Asunto: Especificaciones Técnicas "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA

Estimados Sres. ASISMED:

En el marco del Proceso de Licitación Pública Nacional a llevarse a cabo en el presente Ejercicio Fiscal para la contratación del **"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DNA"**, remitimos adjunto al presente, las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Comité Ad Hoc de conformidad a la Orden de Servicio DNA N° 157/2020, a fin de solicitar precios referenciales.

Esperando a la brevedad posible una respuesta, los saludamos muy cordialmente.

Lic. Giselle Argüello C. Jefa Interina
Dpto. de Bienestar del Personal
Dirección de Talento Humano - DNA
Benjamin Constant c/ Colón
Tel: (595-021) 413-41-90
www.aduana.gov.py

FAVOR ACUSAR RECIBO AL RECIBIR